

ECONOMÍA Y TRABAJO



Turistas con maletas, en abril en el centro de Madrid. / CLAUDIO ALVAREZ

Las estancias hoteleras alcanzan su récord en el primer semestre

Las pernoctaciones en la primera mitad del año suben un 13,5% y rozan los 150 millones

PIERRE LOMBA, Madrid
Si el año pasado ya se vislumbró la recuperación del turismo en España, este se está confirmando: en la primera mitad de 2023, las pernoctaciones hoteleras aumentaron un 13,5% respecto del mismo período de 2022, según los datos publicados ayer por el Institu-

to Nacional de Estadística (INE). Las estancias totales de este período fueron de récord: 149,76 millones, 270.000 más que entre enero y junio de 2019.

Solo en junio, el incremento de las estancias se situó en el 3,3% en relación con el mismo mes del año pasado, hasta 36,2 millones

de registros. Sin embargo, se rompió la racha de recuperación respecto a antes de la covid, y las pernoctaciones se quedaron casi un millón por debajo de las del mismo mes de 2019. Aunque es solo el primer mes del verano, estos datos desmienten, por el momento, las predicciones de un verano récord que el sector hacía semanas atrás a la luz de las reservas. La mayor diferencia con el 2019 está en Cataluña: en junio de ese año, las pernoctaciones en la comunidad superaron los cinco millones, mientras que este año apenas llegan a los 4,5 millones. Una de las posibles explicaciones de la ralentización de junio es el descenso de los viajeros procedentes de Alemania, que llevan años reduciendo su afluencia a España. Este descenso puede verse especialmente condicionado este año por la recesión económica en el país germano.

El turismo exterior sigue tirando del sector. De las estancias de

Respecto a 2022, junio creció el 3,3% pero no llegó al nivel prepandemia

Los precios suben un 8% interanual, el menor aumento desde diciembre

junio, 12 millones, el 33%, correspondió a residentes en España, lo que supone un descenso del 1,2% en tasa interanual. Los dos tercios restantes correspondieron a extranjeros, que aumentaron sus pernoctaciones en España un 5,6% respecto a 2022. La ocupación hotelera superó el 63% en ju-

nio, ligeramente por encima de la del mismo mes de 2022, y la estancia media descendió un 1,4%, hasta las 3,2 noches por viajero.

Los viajeros procedentes del Reino Unido se mantuvieron como el primer mercado en número de pernoctaciones entre los no residentes en España, lo que ocurre desde enero del año pasado, cuando los turistas británicos arrebataron a los alemanes su tradicional primer puesto. Tres de cada 10 visitantes extranjeros en junio fueron británicos, frente a los apenas dos alemanes.

Más empleo

Como ya avanzaban los datos del sector en los últimos meses, los precios van a estar altos este verano en España. Los de los hoteles subieron un 8% en tasa interanual en junio, lo que significa el menor aumento desde diciembre de 2022. Los hoteles ingresaron 80,5 euros de media al día por cada habitación disponible, la cifra más elevada de la serie en un mes de junio. En los seis primeros meses del año, los precios de los hoteles se incrementaron de media un 9,8% en tasa interanual. Para este verano, la industria turística pronostica un alza récord de los ingresos del 10,9% respecto a 2019.

Por regiones, las preferencias de los viajeros cambian en función de su origen: mientras que los españoles se decantan por Andalucía, Cataluña y Comunidad Valenciana —con el 21,6%, 15,7% y 12,6% del total de pernoctaciones, respectivamente—, el principal destino en junio para los extranjeros fue Baleares, con más de un tercio (33,9%) de los hospedajes. A Baleares le siguieron Canarias (19%) y Cataluña (18,3%).

En el capítulo del empleo, y en previsión de una temporada alta movida, los establecimientos hoteleros aumentaron un 7,6% su plantilla ocupada en junio, con un total de 281.190 personas empleadas. Es la cantidad más alta en un mes de junio desde 1999, cuando se comenzaron a recopilar los datos.

El coste máximo de la indemnización por despido en España se dirime en Europa

El Comité de Derechos Sociales admite a trámite una reclamación de CC OO que cuestiona el límite de 33 días por año. UGT abrió el camino con otra denuncia

EMILIO SÁNCHEZ HIDALGO, Madrid
La indemnización máxima por despido improcedente en contratos indefinidos en España es de 33 días de salario por año trabajado. Este es el panorama desde 2012, cuando el Gobierno de Mariano Rajoy recortó los 45 días vigentes hasta entonces (que se mantienen para los períodos anteriores al cambio). Pero en julio de 2021 España ratificó la Carta Social Europea. Y este texto legal, que supera a la normativa nacional, introduce un cambio que permite a los jueces fijar indemnizaciones que sobrepasen ese límite, ya que reconoce "el derecho de los trabajadores despedidos sin razón válida a una indemniza-

ción adecuada o a otra reparación apropiada". Y esos 33 días no tienen por qué coincidir con lo que el juez considere "adecuado" o "apropiado". Por ello CC OO presentó en noviembre de 2022 una reclamación colectiva en la que denunciaba la falta de adecuación de la normativa española a la Carta. Ayer, el sindicato anunció que el Comité Europeo de Derechos Sociales, el organismo del Consejo de Europa encargado de velar por el cumplimiento de la Carta, la ha admitido a trámite.

Carlos Gutiérrez, secretario confederal de Estudios y Formación Sindical de CC OO, cree que el comité les dará la razón: "Dentro de la incertidumbre razonable

en cualquier proceso como este, nuestra perspectiva es positiva. Las declaraciones y resoluciones emitidas respecto a otros países anticipan un resultado favorable". Se refiere, entre otras, a la decisión de julio de 2022 en la que el comité condenaba a Francia: dio la razón al sindicato denunciante porque el sistema de este país de indemnización por despido sin causa justificada "establece tramos indemnizatorios obligatorios, según la antigüedad del trabajador y el tamaño de la empresa [como en España], considerando que contravenía el derecho a la protección en caso de terminación del empleo, tanto en lo que respecta a la indemnización

adecuada en caso de despido improcedente como al derecho a la readmisión obligatoria". El comité también ha fallado a favor de las reclamaciones sindicales en Italia o Finlandia.

UGT presentó su propia denuncia ante el comité en mayo de 2022, admitida a trámite en octubre y cuya resolución se espera para finales de año o principios de 2024. El sindicato entiende que la normativa viola los principios legales comunitarios en materia de despido, ya que en aquellos casos en los que se produce el final de la relación laboral por motivos ajenos al desempeño del trabajador las indemnizaciones no compensan el daño ocasionado,

ni resultan disuasorias. Esto se da especialmente cuando la relación laboral ha sido corta.

CC OO indica que no cuestiona el sistema tasado. "Queremos complementarlo y fortalecerlo". Uno de los aspectos en los que más insiste el sindicato es la "dificultad" de la readmisión.

La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, comentó el tema en febrero en el Congreso: "Tengan mi palabra. Vamos a cumplir con lo que resuelva el Comité Europeo de Derechos Sociales porque es la fuente de derecho en nuestro país. Creo que debemos actuar".

Pero desde la parte socialista del Gobierno, el ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, dijo en abril que está "muy cómodo" con el sistema "en los términos en los que está en este momento". El programa del PSOE no menciona el tema. El Gobierno no está obligado a cambiar el sistema si el comité da la razón a los sindicatos —Francia e Italia no lo han hecho—, pero sí es previsible que más jueces reconozcan un aumento de las indemnizaciones.